

46
82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., J- 8 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 1149 00

Acreditada la orden de embargo decretada sobre el bien mueble denunciado como de propiedad del demandado, se ordena su **aprehensión**.

Para tal fin, **oficiese** a la Policía Nacional de Colombia - SIJIN sección automotores, para que ponga el automotor a disposición del Juzgado.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>032</u> hoy <u>9</u> - 9 JUL 2020
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv